

ACTA DE MESA TSA0067140

Fecha: 3 de junio de 2019

Tipo Contrato: Obra **Ámbito:** Cantabria **Procedimiento:** Abto. Simplificado

1. OBJETO:

Objeto: SUMINISTRO EN OBRA DE CABLE ELÉCTRICO Y LUMINARIAS EN LA ESTACIÓN DE RAM DE SANTA CRUZ DE BEZANA (CANTABRIA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Obra: 4328103 CONST.PASO INFERIOR BEZANA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: **77.779,14 € IVA no incluido**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **94.112,76 € IVA incluido** **I.V.A. 16.333,62 €**

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación y sus ofertas económicas (importes sin impuestos), para cada lote, es la siguiente:

Empresa	LOTE 1 : SUMINISTRO DE CABLE ELÉCTRICO	LOTE 2 : SUMINISTRO LUMINARIAS
COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.	22.883,25	
HIDROSELEC, S.A.	18.857,88	18.461,68
LA ELÉCTRICA ÁLVAREZ SIRGO, S.A.	20.262,75	
LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.	33.245,66	17.837,27
MUNIELLO ELECTRICIDAD, S.A.	20.201,79	20.571,96 (*)
RIBODEL, S.L.	31.359,92	
TECNELT, S.L.	19.626,25	19.666,18(*)
TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L.	36.537,01	11.248,37

(*) Se rechazan las ofertas de MUNIELLO ELECTRICIDAD, S.A. y de TECNELT, S.L. al lote 2, por superar ambas el P.B.L.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente.**
- Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior al siguiente importe: Lote 1: 88.562,19; Lote 2: 28.106,52 €.
- Solvencia técnica:**

- 4.1. Lote 1: El material ofertado deberá disponer de certificado de constancia de prestaciones (sistema 1+) según UNE-EN 50575 (Cables de energía, control y comunicación. Cables para aplicaciones generales en construcciones sujetos a requisitos de reacción al fuego)).
- 4.2. Lote 2: Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV: "Accesorios para iluminación de techo o de pared" ejecutados en los últimos tres años, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos 13.116,38 € en el que se indique la fecha de ejecución de la obra, el importe y el destinatario
5. **Calidad de los materiales ofertados:**
- 5.1. Lote 1: Los materiales ofertados cumplirán unos mínimos de calidad establecidos en el presente pliego, en caso de ofertar marcas y modelos distintas a las de referencia en el punto 4.3 del Anexo II el adjudicatario deberá justificar su absoluta equivalencia respecto a las prestaciones técnicas del producto de referencia.
- 5.2. Lote 2: Los materiales ofertados cumplirán unos mínimos de calidad establecidos en el presente pliego, en caso de ofertar marcas y modelos distintas a las de referencia en el punto 4.4 del Anexo II el adjudicatario deberá justificar su absoluta equivalencia respecto a las prestaciones técnicas y estéticas del producto de referencia, aportando también ficha técnica del material ofertado.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

LOTE 1 : SUMINISTRO DE CABLE ELÉCTRICO		
EMPRESA	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>
HIDROSELEC, S.A.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>
LA ELÉCTRICA ÁLVAREZ SIRGO, S.A.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>
LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>
MUNIELLO ELECTRICIDAD, S.A.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>
RIBODEL, S.L.	5.1	Excluida ⁽¹⁾
TECNELT, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>
TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>

(1) El ofertante declara que no se compromete a suministrar un producto con un certificado de constancia de prestaciones (sistema 1+) según UNE-EN 50575 (Cables de energía, control y comunicación. Cables para aplicaciones generales en construcciones sujetos a requisitos de reacción al fuego)

LOTE 2 : SUMINISTRO LUMINARIAS		
EMPRESA	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
HIDROSELEC, S.A.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>
LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>
TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas admitidas para el LOTE 1 se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) media de las ofertas presentadas	24.516,37					
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	20.366,38					LOTE 1 : SUMINISTRO DE CABLE ELÉCTRICO
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A					

LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/P	%baja s/C	BAJA ANORMA
COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.	22.883,25	-6,66%	22.883,25	12,36%		NO
HIDROSELEC, S.A.	18.857,88	-23,08%	18.857,88	-7,41%		NO
LA ELÉCTRICA ÁLVAREZ SIRGO, S.A.	20.262,75	-17,35%	20.262,75	-0,51%		NO
LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.	33.245,66	35,61%				NO
MUNIELLO ELECTRICIDAD, S.A.	20.201,79	-17,60%	20.201,79	-0,81%		NO
TECNELT, S.L.	19.626,25	-19,95%	19.626,25	-3,63%		NO
TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L.	36.537,01	49,03%				NO
7	24.516,37	49,03%	20.366,38	5		

Se identifica la oferta presentada por TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L. para el LOTE 2 incursa en presunción de anormalidad, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Pliego:

(A) media de las ofertas presentadas	15.849,11					
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	11.248,37					LOTE 2 : SUMINISTRO LUMINARIAS
(C) Presupuesto Base de Licitación	18.737,68					

LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/P	%baja s/C	BAJA ANORMA
HIDROSELEC, S.A.	18.461,68	16,48%			-1,47%	NO
LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.	17.837,27	12,54%			-4,81%	NO
TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L.	11.248,37	-29,03%	11.248,37	0,00%	-39,97%	SI
3	15.849,11	16,48%	11.248,37	1		

Por este motivo se solicita a **TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L.:**

- *Justificación desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.*
- *Se detallarán, por tanto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular deberá justificar la absoluta equivalencia respecto a las **prestaciones técnicas y estéticas del producto de referencia**, aportando también ficha técnica del material ofertado.*

Una vez evaluada toda la información y documentación presentada en plazo por **TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L.**, la Mesa acuerda elevar la propuesta de **RECHAZAR** la explicación del licitador por los siguientes motivos:

- *No es equivalente el producto ofertado para la partida 2.1 porque su grado de protección es IP65 en lugar de IP66, no resistiendo por tanto chorros muy potentes de agua. Por otro lado si bien en la declaración responsable indican una vida útil de 80.000 horas en la ficha técnica aportada aparecen 40.000 a 25º y 60.000 a 40º.*
- *No es equivalente el producto ofertado para la partida 2.2 porque su grado de protección es IP65 en lugar de IP66, no resistiendo por tanto chorros muy potentes de agua; su vida útil son 40.000 a 25º y 30.000 a 40º, en lugar de los 80.000 exigidos, la apariencia estética es muy diferente al*

tratarse la solicitada de una luminaria de sección más esbelta (110x90 mm) y eficiencia luminosa mayor (115 lm/W) que la ofertada (140x170mm y 90 lm/W)

- No es equivalente el producto ofertado para la partida 2.3 por las razones expuestas en el apartado anterior.

No explicando satisfactoriamente el bajo nivel de precios propuesto para este **Lote 2** por **TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L.**, se **EXCLUYE** su oferta de la clasificación, proponiendo la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas:

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

1. Precio: Se otorgan **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

LOTE 1 : SUMINISTRO DE CABLE ELÉCTRICO

Orden	Empresa	Importe (sin IVA)	Puntuación Total
1º	HIDROSELEC, S.A.	18.857,88	100,00
2º	TECNELT, S.L.	19.626,25	95,93
3º	MUNIELLO ELECTRICIDAD, S.A.	20.201,79	92,87
4º	LA ELÉCTRICA ÁLVAREZ SIRGO, S.A.	20.262,75	92,55
5º	COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.	22.883,25	78,65
6º	LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.	33.245,66	23,70
7º	TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L.	36.537,01	6,25

LOTE 2 : SUMINISTRO LUMINARIAS

Orden	Empresa	Importe (sin IVA)	Puntuación Total
1º	LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.	17.837,27	100,00
2º	HIDROSELEC, S.A.	18.461,68	96,50

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción del licitador que ha obtenido la mayor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

HIDROSELEC, S.A.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se requiere a la empresa

LOTE 1 HIDROSELEC, S.A.

LOTE 2 LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.

mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste